Asunción, 20 de noviembre 2020

DAAF/DC Nº 240/2020

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, en el marco de la Nota DNC N° 25000/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, por medio de la cual nos comunica que del análisis realizado de los documentos de convocatoria han surgidos observaciones.

En tal sentido, el Departamento de Contrataciones, ha remitido copias de la nota señalada a la unidad requirente (Departamento de Servicios), obteniendo como respuesta cuanto sigue.

- **Dice la DNCP:**

Indicamos a la convocante que la Resolución DNCP N° 1890/20 dispone que, para la determinación de los precios referenciales, se deberá seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más opciones propuestas en la reglamentación mencionada, sin embargo, observamos que la convocante ha utilizado solamente precios obtenidos de posibles oferentes.

- **Dice la Convocante:**

Con relación a esta observación, se aclara que el precio 1 corresponde al ID N° 361.157, precio 2 corresponde al ID N° 362.157, y el precio 3 corresponde a potencial oferente, de esta forma se realizó la combinación de los precios y se ha obtenido el promedio de precio utilizados.

- **Dice la DNCP:**

Con relación al requerimiento de que el local del oferente se encuentre con una distancia no mayor a 5km de la convocante, y con una dimensión específica, se solicita una explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.

- **Dice la Convocante:**

Con relación a esta observación, El taller debe encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción o Gran Asunción hasta 5 Km. de la sede de resguardo de los vehículos (sito en Yegros esq. Mcal. López), presentando plano y croquis de ubicación. Lo cual es de suma importancia para la organización del área de Transporte de esta Subsecretaría, teniendo en cuenta que, para el

mantenimiento o reparación, las idas y vueltas al taller son constantes y se requieren de otro móvil de apoyo, por lo que una distancia muy alejada no resulta conveniente para la Institución. En los casos de los representantes oficiales o de los consorcios, los requisitos de Dimensiones y limites, serán exigidos a la Casa Central del Representante o a la empresa líder del Consorcio.

Solicitamos con una dimensión especifica por la seguridad de nuestros móviles y por el tipo de maquinarias solicitadas que debe contar la empresa participante, la cantidad de móviles con que cuenta la Institución amerita para dichas dimensiones y los mismos deben estar bien resguardados al momento de realizarse los servicios que se solicitan en dicho llamado.

Todos los términos de los demás puntos **no mencionadas** en la Nota de referencia **fueron modificadas en el Pliegos de Bases y Condiciones.**

Respetuosamente.

JULIO CESAR ORREGO ROMERO
Firmado digitalmente por JULIO CESAR ORREGO ROMERO
Fecha: 2020.11.20 11:50:09 -04'00'

JULIO ORREGO, Jefe
Departamento de Contrataciones
Resol. M.H. Nº 240/2020